



DECRETO

A la vista del informe de la Intervención Municipal de fecha de 15 abril de 2021, y conforme a las Bases 35 a 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, **HE RESUELTO**, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2020, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y cuyo resumen en euros es el siguiente:

1. Fondos Líquidos	31.584.731,20
2. Derechos Pendientes Cobro	150.733.677,84
(+ Del Presupuesto Corriente	13.563.843,02
(+ Del Presupuesto Cerrado	114.730.605,92
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	22.439.228,90
3. Obligaciones Pendientes de Pago	60.110.092,09
(+ Del Presupuesto Corriente	4.729.446,46
(+ Del Presupuesto Cerrado	10.081.459,30
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	45.299.186,33
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-3.537.852,91
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	3.551.067,63
(+ Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	13.214,72
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	118.670.464,04
II. Saldos de dudoso cobro	97.669.068,78
III. Exceso de financiación afectada	17.644.348,45
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	3.357.046,81

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO** aprobar la incorporación definitiva de los Remanentes de Crédito para Gastos con Financiación Afectada por importe de 20.740.529,27 euros

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).